

CIRCULAR N° 012 del 31 de julio de 2020

Bogotá, julio de 2020

PARA: SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SUPERVISORES DE CONTRATOS, APOYOS A LA SUPERVISIONES, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

ASUNTO: MODIFICACION FECHAS DE PROCEDIMIENTOS TESORALES Y PRESUPUESTALES PARA EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020

De acuerdo con Circular Externa No. SHD-00013 del 22 de julio de 2020 la cual modifica para todas las entidades del Distrito las fechas de la operación tesimal y presupuestal, consignadas en la Circular SHD-00012 del 12 de julio de 2020, a continuación, se establecen nuevas fechas internas para el Instituto en el mes de agosto y septiembre de 2020.

PLAZOS PARA LOS TRAMITES DE LAS SUBDIRECCIONES Y OFICINAS ASESORAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO TESORAL Y PRESUPUESTAL DEL MES DE AGOSTO DE 2020

- Nómina del mes de agosto, vacaciones y demás conceptos relacionados que deban ser canceladas entre el 20 de agosto y el 4 de septiembre de 2020: solicitud y expedición de Cdp y RP hasta el 20 de agosto de 2020 a las 16:30 horas.
- Aportes a seguridad social del mes de agosto, con pago en septiembre: solicitud y expedición de Cdp y Rp hasta el 20 de agosto de 2020 a las 16:30 horas.
- Servicios públicos con vencimiento entre el 24 de agosto y el 07 de septiembre: solicitud de Cdp y Rp y respectivo pago, hasta el 20 de agosto del 2020. Realizar los trámites pertinentes para solicitar anticipadamente los recibos de servicios públicos.
- Caja menor: solicitud de Cdp y Rp hasta el 20 de agosto del 2020.
- Registro de ingresos en predis 24 de agosto del 2020.
- Creación de Terceros hasta el 20 de agosto del 2020.

De acuerdo con la Circular SHD-00013 del 22-07-2020, se hace necesario modificar para el mes de agosto y septiembre de 2020 las fechas de radicación de facturas y cuentas de cobro de la siguiente manera:

- Radicación Facturas de proveedores en el mes de agosto del 10 al 17 de agosto de 2020.
- Radicación Cuentas de cobro de contratista en el mes de agosto del 1 al 4 de septiembre de 2020.
- Fechas de pago para las cuentas de cobro de contratistas en el mes de septiembre (mes que cobra agosto) se realizarán a partir del 10 de septiembre de 2020.

De otra parte, de acuerdo con fecha de apertura de Bogdata se realizarán a partir del 8 de septiembre los siguientes tramites:

- Traslados presupuestales y demás tramites.

Las fechas antes mencionadas deben ser de estricto cumplimiento.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente.



NELSON JAVIER GOMEZ MALAVER

Director

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyecto: Mabel Rocío Laverde rojas – Profesional Universitario Financiera 

Ingrid Faisuly Jasleidy Joya Galvis – Técnico Administrativo – Contabilidad 

Deivis Alexander Ferrer – Contratista Profesional Universitario – Financiera Presupuesto 

Reviso: Manuel Antonio Rentería Cuesta – Profesional Especializado-Financiera 

Aprobó: Franklin Miguel Triviño Alvarez – Subdirector de Gestión Corporativa 